Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 12:38:11 pm

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MARSAM SAS
Nit.:	901049062-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1126651-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de agosto de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	marsamsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3118938543
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	marsamsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3118938543
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MARSAM SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin numeró del 31 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2017, con el No. 02181877 del Libro IX, se constituyó INVERSIONES THOMAS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2021-08-06-03 del 06 de agosto de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 15369 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Por Acta No. 2 del 8 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 02448751 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social INVERSIONES THOMAS SAS a INVERSIONES SAMMY SAS.

Por Acta No. 101001 del 10 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 9 de octubre de2020, con el No. 02624153 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social de INVERSIONES SAMMY SAS a MARSAM SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad por acciones simplificada, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, permite realizar cualquier actividad lícita, de naturaleza civil o mercantil, tanto en Colombia como en el extranjero, y llevar acabo todas las operaciones y/o actividades y actuaciones de cualquier naturaleza que fuesen relacionadas con cualquier actividad lícita, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además, todas las actividades comprendidas en el artículo veinte (20) deI código del comercio, excepto las relacionadas con el numeral 07 (Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos) y el numeral 10 (Las empresas de seguros y la actividad aseguradora). De lo expuesto se desprende que ha sido enteramente discrecional, según nuestra conveniencia y necesidad, la decisión de acoger un objeto social indeterminado o general, entendiendo que la capacidad de la sociedad, como las

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones del representante legal y los administradores se han establecido igualmente en consideración a esta particularidad (objeto indeterminado) que bien identifica o enuncia una o algunas de las actividades a las que especialmente se pretenda aplicar (como se anota a continuación) y otras que se dejan al sentido natural y obvio de la expresión 'actividad lícita" frente al ordenamiento jurídico positivo de la República de Colombia, siendo así la capacidad de la compañía en todas sus formas limitada, dejando abiertas las posibilidades diferentes de explorar, a discreción de los administradores, el objeto a desarrollar, cuando las circunstancias particulares de la sociedad lo posibiliten. B. Forma de participación y etapas Actuar en forma directa o asociadas o conjunta en sociedades o asociaciones o cualquier modalidad asociativa (por ejemplo en consorcio o unión temporal o sociedad con objeto único o promesa de sociedad), nacional o extranjera, dentro o fuera del territorio colombiano, y participar en cualquier proceso de selección público o privado, que tenga que ver con su objeto social, así como, presentar propuesta y realizar todas las actuaciones a que haya lugar en las etapas (.) precontractual, que abarca desde los estudios previos que haga la Entidad hasta la adjudicación del proceso, incluidas entre otras: la publicación del borrador del pliego, la presentación de propuesta, la evaluación de la misma, etc., los traslados en el periodo de observaciones, la concurrencia a audiencias de adjudicación, subastas de cualquier tipo, bolsa de producto, menor precio, etcétera, (e) contractual, entendida desde la adjudicación (resolución o el acto administrativo que la determine) hasta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización, etc. y (.) pos contractual que va desde la suscripción del contrato, e incluye entre otras toda su ejecución, firma de actas de inicio, modificatorias, adicionales, etcétera, los contratos adicionales y/o modificatorios y/o aclaratorios, hasta el acta de liquidación. Además de presentar todos los documentos y escritos necesarios, muestras, así como, cumplir con los demás requisitos establecidos por la Administración y la Ley, dentro del proceso en el que se participe, y ( ) designar apoderados de cualquier tipo para que los representen en todas las etapas. C. Destinatarios; Los destinatarios de sus productos pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, de naturaleza privada o pública o mixta o ONG, y entre éstos últimos, a entidades relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional como pueden ser; Ministerio de Defensa Nacional y todas y cada una de sus entidades adscritas y vinculadas, como Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, Inpec, Uspec, las que misionalmente cumplan con aspectos deportivos, etcétera. De igual manera la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en sus acuerdos marcos y/o órdenes de compra, y la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. D. Territorio: sus actividades se desarrollarán dentro del territorio colombiano o en cualquier parte del mundo. E. Codificaciones especiales: A título enunciativo, pero sin restringirse a ello dado que la prerrogativa legal le permite ejecutar todo aquello c sea lícito, tendrá como actividades principales las descritas en clasificación uniforme de actividades económicas por procesos productivos, en categorías comparables internacionalmente de tipos específicos, conocida como Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU versión 4.0 Actualizada para Colombia (y/o la que la complemente, modifique o reemplace), y/o la Codificación de bienes y servicios de acuerdo cori el código estándar productos y servicios delas Naciones Unidas, Versión 14.080, (y/o la que la complemente, modifique o reemplace , así como, todos los demás que se encajen o acomoden a las descripciones o actividades y objeto indicado en estos estatutos. F. Clasificación de actividades económicas - CIIU Actividad principal 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Actividad secundaria: 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Otras

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. G. Apoderados: Constituir apoderados o representantes dentro o fuera del territorio colombiano. H. Actividades: De forma especial (pero no exclusiva ni restrictiva) su objeto social está dirigido a 1. Fabricar todo elemento y/o la materia prima, 2. Fabricar parte del elemento y/o la materia prima, 3 Comprar parte de elemento y/o la materia prima para ensamblarla o integrarlo, incluida la transformación sustancial que trata el artículo 50 del decreto 2680 de 2009 (o la normatividad que la defina), 4 Comercializar y/o distribuir elementos y/o la materia prima (sean nacionales o importados) 5 Adelantar cualquier actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, distribución, administración o custodie de bienes, entre ellas, la fabricación y/o producción y/o comercializar y/o distribuir todo tipo de prenda particular, militar o policial, de cualquier material, mediante cualquier proceso productivo. 6. Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de los mencionados y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso, así como el comercio al por mayor y al por menor de estos elementos, de manera directa o a través de maquiladores, y/o comercializadores y/o distribuidores. I. En ejercicio o desarrollo del objeto social, la sociedad podrá (de manera enunciativa y no taxativa o restrictiva). 1. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 2. Ejercer el comercio en todas sus modalidades, sean ellas de producción para sí o para terceros. 3. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 4. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 5. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 6. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestados, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos títulos valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. 8. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 9. Actuar como agente y/o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades, 10. Prestar asesorías en todos aquellos campos que tengan relación directa con el objeto social principal. 11. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad social. 12. Constituir empresas o compañías con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Vale aclarar, que constituyan alianzas estratégicas, y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 13. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 14. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 15. Celebrar contratos de factoring, leasinq, fiducia, cuentas en partición, colaboración empresarial, jointventure. 16. La explotación de bienes regulados por la propiedad industrial, tales como patentes de invención, concesiones, dibujos, modelos, marcas, nombres, enseñas, etc. 17. La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. l. Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 19. Transigir, desistir y apelar a decisiones, de arbitrar o componer, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, incluida la transacción, la conciliación, la amigable composición y cualquier forma de arreglo directo. 20. podrá autónomamente llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 21. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias, en general. 22. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (sic) y ejecutar en general (sic), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes concordantes con los fine5 de la sociedad. 23. Adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 24. Adquirir en propiedad o en usufructo patentes, marcas, procedimientos de fabricación dibujos industriales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual u otros bienes o derechos, administrar y/o explotar en venta y/o en utilidades, enajenar lo propio cuando convenga a contratos. 25. La inversión en todo tipo de empresas y sociedades del sector real o de servicios y, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles que generen rendimientos periódicos o rentas; 26. La promoción de negocios; 27. La de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia circulación de toda clase de bienes; 28. Las actividades do construcción, reparación, compra y venta de inmuebles para venderlos o arrendarlos; 29. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para venderlos o arrendarlos u operarios. 30. La inversión en todo tipo de valores; adquisición, explotación y enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio y el arrendamiento y la administración de estos. 3]. Podrá ó celebrar todos los contratos u operaciones financieras o de crédito, así como todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Igualmente, podrá hacer préstamos o anticipos a socios y administradores, por decisión del representante legal, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, la sociedad no podrá hacer donaciones ni garantizar de ninguna manera obligaciones de terceros sin la autorización previa de la asamblea de accionistas 32, Podrá adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondo su otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, fundar o tomar como socio accionista de otras sociedades que tengan o no fines similares o complementarios, hacer o recibir aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fisionarse con ellas, absorberlas; y en general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros participación con estos; todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, quesean necesarios o convenientes para la realización de medio a fin con el objeto social expresado. 33. Contratar can persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera. En forma individual o en consorcio o unión temporal. Sin límite de cuantía. Constituir apoderados. 34. Fabricar, producir, transformar, comercializar, distribuir, importar o exportar, todo tipo de bienes, tales como: material de intendencia, prendas (dotación, uniformes) militares, policiales o civiles. Carpas, morrales, hamacas, protección personal, blindados, menaje, maletas, calzado, botas, camping, bienes de defensa y seguridad nacional. Bienes de protección personal, rescate, salvamento. Telas. Equipos de comunicación. Electrodomésticos. Equipamiento de carpas e instalaciones militares.35. Actividades: 36. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con su existencia y funcionamiento y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 37. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, y los que tengan como finalidad ejerce: los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad. 38. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 39. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 40 La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. 41 Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 42. Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitrar o componer en los asuntos en que tenga interés frente a terceros. 43, Otorgar garantías sobro los objetos que venda o comercialice o distribuye. 44. Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en partición, colaboración empresarial, jointventure. 45. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 46. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 47. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 48. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 49. Celebrar toda clase de operaciones con títulos

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos titulas valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. Principales bienes que comercializa. Distribuye o fabrica (no es taxativa sino enunciativa) 50. Todo aquello que sea legal y esté permitido, como por ejemplo: importación, exportación, producción, fabricación, comercialización, distribución asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de todo tipo de productos de madera, plásticos, papel, vidrio, acrílicos, cueros, o textiles naturales y/o sintéticos y sus derivados, productos metálicos en oro, plata y otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas y semipreciosas o similares, chapados de materiales y manufacturas de esas materias, bisutería, placas, monedas conmemorativas, escudos, distintivos, llaveros, botones, bastones, espadas y sables, medallas, conmemoraciones, condecoraciones, trofeos, relojes, así como también artículos promocionales, obsequios de protocolo, dotaciones y todo tipo de prendas, accesorios misceláneos e implementación militar en general todos los artículos requeridos por las fuerzas armadas y todos los artículos requeridos por el sector público y privado. Fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, plásticos, algodones, sedas, poliéster, lana, cueros, fibras sintéticas, fibras naturales, fibras de plástico, marroquinería, talabartería, caucho, sintéticos, para la dotación militar y de policía, dotación industrial, dotación deportiva, dotación hospitalaria, dotación de vigilancia privada, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, uniformes, prendas de vestir, accesorios para uniformes, calzado, conjunto de dos piezas, sacos, pantalones, camisas, faldas, blusas, chaquetas, fijado, chaquetillas, smoking, chalecos, overoles de todas sus presentaciones, sudaderas, pantalonetas, camisas, medias, pañuelos, corbatas y corbatines, delantales, batas, petos, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo, trajes refractivos, capas, ponchos, uniformes deportivos, uniformes de ceremonia, uniformes escolares, overoles anti flama, tulas, maletines, morrales, bolsos, porta menajes, porta munición, tonfas, porta tonfas, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, arneses, fornituras, trabillas, porta pistola, portafusil, Todo lo relacionado con el materia, de intendencia, cobijas, colchonetas, almohadas, frazadas, cubre lechos, manteles, servilletas, ropa interior, gorras, sombrero, pijamas térmicas, busos, guantes, pasamontañas, bufandas, pañoletas, cordones de mano, presillas, jinetas, parches, toda clase de insignias, productos para camping, sillas, platos, pocillos, cubiertos, utensilios para cocina, menaje general, y todos los bienes e insumos requeridos por el sector de la defensa. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, consorcios y todo tipo de negociación comercial de cualquier equipo o artículos de ferretería tales como artículos eléctricos, pinturas, ladrillos, bloques, pisos, productos sanitarios, grifería y accesorios, tubería de pvc y accesorios, tubería metálica y accesorio, válvulas y registros, maquinaria y artículos de seguridad industrial, artículos de caucho, accesorios, equipos contra incendios, equipos y herramientas para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas, herramientas y equipos menores. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, montaje permuta, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y todo tipo de negociación comercial de víveres y productos alimenticios perecederos y no perecederos Promover, editar, producir, comercializar, exportar, importar y contratar toda clase de impresos, papelee, y

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empaques, materia prima y maquinaria para Impresión, mantenimiento, venta y compra de maquinaria para artes gráficas, papelería, útiles de escritorio e insumos para oficina. Las relacionadas con prestación de servicio de cafetería. Comercialización de elementos de aseo y cafetería, elementos y útiles de papelería. Comercialización, distribución e importación de equipos de cómputo, sus partes y accesorios. Compra, venta, representación y distribución de repuestos tales como baterías, llantas, frenos, instrumentos de navegación, filtros, bujías y partes para reparación de motores recíprocos y turbinas y otros elementos que conforman las aeronaves, e implementos para aviones y helicópteros y para el transporte aéreo en general, dentro del territorio nacional y hacia el exterior, mantenimiento, pintura y reparación de partes en general de aviones y helicópteros. Compra, venta, reparación, distribución y representación de maquinaria en general, de productos industriales en general y de equipos de seguridad industrial dentro del territorio nacional y hacia el exterior. Asesorías técnicas, servicios de capacitación, asesoría y orientación en las diferentes áreas profesionales de las entidades públicas y privadas. Técnica, programación, promoción, organización, y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y certámenes especializados en forma total o parcial, todo lo relacionado con la industria turística pudiendo servir de agencia de viajes y turismo, promoviendo el turismo hacia Colombia dentro del territorio nacional y hacia el exterior. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios, el comercio a]. por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes de calzado. El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gas domésticos refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos de calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. El comercio al por mayor de artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. La reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio l por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, bluray disc y demás dispositivos do almacenamiento do audio y de video grabado. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres, y artículos de uso domésticos N.C.P. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras, artificiales, betunes, entre otros) . El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (e); gafas de sol, binoculares; lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería; relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. La elaboración de toda clase de manufacturas para el estado, provincia, municipio o comunidad autónoma y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación para la elaboración o comercialización de cualquier tipo de manufacturas a comercializar en el extranjero. Comercio al por mayor y fabricación de artículos de lona. Fabricación y reparación de carpas, fabricación de frazadas, comercio al por mayor de Otros productos intermedios, comercio al por mayor de prendas de vestir. Fabricación distribución comercialización presentación e importación y exportación, comercio de pinturas, masillas, solventes, removedores de pintura, comercio de muebles para oficina, comercio de papel y materia impreso para oficina, comercio de todo tipo de muebles para oficina, comercio de artículos

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

papelería, accesorios, reparación de enseres domésticos, preparación de carpas, reparación de lona. Asociarse con formar uniones temporales y consorcios de productos textiles, en loca, sintéticos, algodón, nylon, lana. Cuero, fibras, poliéster, químicos, marroquinería, metal química y otros, toda la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes reflectivos, morrales, morrales con alunes, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel bag, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, correas, cobijas, colchones, colchonetas de campaña, almohadas, cubre lechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, funda para armas, porta cantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniforme de ceremonias, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes deportivos, toda la dotación para el sector hospitalario, de vigilancia colegios, particulares, calzado, botas, medias, pantalones, camisas camisetas, corbatas, ropa interior, fleid, jack, gorras, pijamas, pijamas térmicas, buzos térmicos, lana, pasamontañas, fundas, guantes en pañoletas, cordones de mando, fabricación de todos los demás en dotaciones textiles para. Jinetes, presillas, de igual manera todo bien inmuebles o mueble, productos de cuero, talabartería, caucho sintético, calzado deportivo, calzado para hombre, dama, niño, calzado motociclismo, producto de camping, montañismo, carpas, camillas, rapel, arnés para papel guantes de rapel, soga, argollas, sillas, utensilios de rancho. Platos pocillos, tazas, jarros, cubiertos, colchonetas inflables, trajes anti motín y anti flama nomex, en alimentación raciones de campaña y cualquier tipo de alimentos y venidas, maquilar todo, tipo de materia prima y terminación, trajes con blindaje, chalecos sacos, uniformes blindados y todo lo relacionado con los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa nacional e internacional, con su fabricación, comercialización, distribución representación exportación e importación unirse en consorcio de unión temporal, maquinaria para todas las industrias en general textilera metal mecánica, industrial, mecánica semi industrial, sistema do corte automático, cocer, bordar, filetear cortar, prensar, planchar y cualquier clase de máquina. Artesanías en cualquier materia prima, heráldica, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, materia prima para cómodas en lámina de cold rolle y otras, catres, arnés, chapas, jarros hebillas, argollas sillas metálicas. Utensilios de rancho. Estufas, estufas portátiles, eléctricas, pila y otras, pasadores, ojetes broches, broches de presión, argollas estacas para' carpas, punteras mosquetones, pasadores gancho tipo pasador en todo tipo de metal y afines, pinturas lacas impermeabilizantes sacos terreros, morrales de campaña, carpas tipo comando tipo rancho individuales sobre carpas sin telitas lámparas equipos para trincheras baterías para radio y carro, llantas neumáticos repuestos para automóviles blindados, lentes de visión nocturna y sus repuestos, motos equipos anti motín, cremas de mimetismo mástiles para antena concertinas combustibles equipos de vuelo bidones de agua pegantes y adhesivos equipos antidisturbios máscaras antigás equipo de asalto porta fusil marmitas cordones ligas mosquiteros industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas comercializar y distribuir raciones de campaña todo lo relacionado con la agricultura, caza, silvicultura y pesca cantimplora chaleco multipropósito, gafas de toda clase gafas de protección artículo de comunicación radio ayudas baterías pilas repuestos para carro simuladores de tiro mantenimiento de armamento de todo tipo y clase de servicio de elaboración de todo tipo de troqueles troquelado equipo de señalización todo tipo de artículos de aseo instrumental médico con su estuche para caídas porta vestidos luces infra rojas botiquín chalecos salvavidas trajes impermeables papelería en general elementos de aseo

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sueros anti ofídicos vacunas inyectologia implementos de cirugía dotación hospitalaria, inversiones en el exterior; compra venta de tiquetes aéreos marítimos terrestres transporte en general compra venta importación de toda clase de vehículos explotación de las actividades relacionado con servicio de turismo y especial mente en establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases el cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas en especial la promoción del turismo nacional e internacional la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada mediante remuneración la organización promoción y venta de planes turísticos la prestación del servicio de cuentas comerciales. La facilitación y/o presentación del servicio del transporte turístico la presentación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo la reservación y venta de pasajes nacionales o internacional para cualquier r medio de transporte la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros restaurantes grujes y similares la prestación del servicio de guías de Intérpretes la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo la representación de empresas que dediquen a actividades propias del turismo le organización promoción prestación y comercialización de todas las actividades turísticas artísticas culturales intelectuales y recreativas el diseño desarrollo comercialización y ventas de programas de computador relacionas con la actividad turística la organización profesional de congresos ferias exposiciones seminarios simposios etc., la producción, distribución, comercialización, importación y exportaciones de (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) 100% así como prestar servicio y asesoría en este tipo de tela blindaje de aeronaves blindaje dc vehículos tácticos vehículos en general vehículos en general simulares de vuelo simulares 3d y en general todo simulador integrar sistemas de fuerza para proveer a las fuerzas armadas y de policía do la república de Colombia y otros países en observancia de los protocolos internacionales y ordenamientos legales fabricar productos termo formados la fabricación elaboración y/o venta incluso distribución de toda clase de artículos la representación de firmas nacionales o extranjeras afines al objeto social. La compra o venta de alquiler de maquinaria que sea necesaria para el giro del negocia la compra de muebles o inmuebles que se requiera para el desarrollo de sus actividades venta de estos cuando ya no sean utilices o sea aconsejable su enajenación la consecución de créditos para el financiamiento de las actividades sociales la inversión en valores bursátiles de los dineros que en determinado momento le sobre a la sociedad, con el objeto de no dejarlos inactivos y la enajenación de tales acciones títulos o bonos y en fin otorgar los créditos q'2e requieran los clientes al adquirir los productos de la empresa así mismo podrá realizar individualmente1 consorcios o en uniones temporales cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en extranjero, comercialización de todo lo relacionado en tecnología, televisores, computadores, impresoras, fax, teléfonos, aipad, equipos de sonido, play station, radios, mp3, mp4, mps, fotocopiadores usb, cable estructural etc. 51. Transporte a nivel nacional e internacional de equipos industriales y sus anexidades, herramientas por vía terrestre o fluvial. Supervisión de arme desarme y transporte de equipos industriales y de artes gráficas, transporte de toda clase de carga liviana, pesada, sobredimensionada y extra dimensionada. Fabricación y comercialización de toda clase de banderas, banderines y pendones y todo lo relacionado. Compra; suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: caliente, fijo y tipo catering, además servicio de logística y

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial.

CAPITAL

*CAPITAL AUTORIZADO *

Valor: $50.000.000
No. de acciones: 50.000
Valor nominal: $1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: $25.000.000
No. de acciones: 25.000
Valor nominal: $1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: $25.000.000
No. de acciones: 25.000
Valor nominal: $1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente. El Representante Legal de la compañía tendrá un SUPLENTE, que lo remplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido, o cuando el Representante Legal Principal lo decida o encargue o comisione.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Por lo tanto, el Representante legal también será el Gerente y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la empresa, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la empresa cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la empresa impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compa5ía. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlos informados del curso de los negocios sociales. . Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 13. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la empresa. Parágrafo: Las restricciones del represente legal están descritas en el artículo 5 de este estatuto. Restricciones para el representante legal: Todos los contratos o compromisos que suscriba el Representante Legal, en desarrollo del objeto contenido en esta cláusula se entienden sin límite de cuantía, como por ejemplo: (A) Celebrar los actos, operaciones o contratos, independientemente de su cuantía, (B Celebrar todo acto o contrato distinto do los hasta aquí anunciados, que corresponda al giro ordinario de los negocios de la empresa social y que genere a cargo de la Sociedad prestaciones de ejecución instantánea, periódica sucesiva o diferida independientemente de su cuantía, (C) Enajenar inmuebles propiedad de esta sociedad independientemente de su cuantía, (D) Enajenar total o parcialmente las acciones o cuotas de las que la sociedad sea dueña en otras compañías independientemente de su cuantía. Se exceptúan los siguientes eventos en los que el Representante Legal (Gerente) si requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas: (I) Discutir prendas sobre la existencia e inventarios de la sociedad, cuando la cuantía exceda 2000 SMMLV,(II) Enajenar activos fijos de la sociedad distintos inmuebles o acciones, cuando la cuantía exceda 100 SMMLV, (III) Constituir mejoras sobre los inmuebles de esta, cuando la cuantía exceda 150 SMMLV, (IV) Solicitar y obtener préstamos o realizar operaciones, de crédito, cuando la cuantía exceda 200 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2022-01 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea General De Accionistas,

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 20881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIBARDO CASALLAS MELO	C.C.79504521
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA EDELBINA PEREZ HURTADO	C.C.31908897

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2021-08-06-03 del 06/08/2021 de Asamblea General De Accionistas	15369 de 23/08/2021 Libro IX

Acta No. 2 del 08/04/2019 Asam. Accionistas 02448751 16/04/2019 Libro IX
Acta No. 101001 del 10/09/2020 Asam. Accionistas 02624153 09/10/2020 Libro IX
Acta No. 202011 del 02/11/2020 Asam. Accionistas 02648610 29/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4751

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4541
Otras actividades Código CIIU: 8422

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $726,633,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4669

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10351664, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SBG6CK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

